



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 3

(Agosto 3 de 2017)

"Por el cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal f) del artículo 4° del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 01 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.12.2 el Decreto 1083 de 2015, se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de: i) Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, ii) Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios, iii) Redistribución de funciones y cargas de trabajo, y iv) Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que el Concejo Distrital de Bogotá, a través del Acuerdo 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en el literal f) del artículo 4°. asignó al Consejo Directivo del mismo la competencia para determinar la planta de empleos del Instituto.

Que mediante Acuerdo 05 de 2016 el Consejo Directivo estableció la planta de personal de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que mediante Acuerdo N°2 del-3 de agosto de 2017, el Consejo Directivo modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - y determinó las funciones de sus dependencias.

Que mediante oficio N°. 2017EE624 del 6 de abril de 2017, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, emitió concepto técnico favorable, a la solicitud del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para efecto de realizar la modificación

Página 1 de 4

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15-46 Bogotá – Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

F

ACUERDO N° 3

(Agosto 3 de 2017)

“Por el cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

de la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos y el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que mediante oficio N°. 2017EE130957 del 27 de julio de 2017, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital expidió concepto de viabilidad presupuestal para la creación de dos (2) empleos en la planta permanente de la entidad.

Que mediante oficio N° 2017EE129965 del 26 de julio de 2017, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital expidió concepto de viabilidad presupuestal para efectuar los traslados presupuestales requeridos para amparar financieramente los gastos de funcionamiento de la entidad, generados con ocasión de la creación de dos (2) empleos en la planta permanente de la entidad, acorde con la justificación presentada por el Instituto.

Que, en sesión virtual llevada a cabo, el día 3 de agosto de 2017, los integrantes del Consejo Directivo de la entidad aprobaron la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES con la creación de dos (2) empleos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES creada mediante Acuerdo N° 5 de 2016, en el sentido de crear los siguientes cargos

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
Planta Global			
Nivel Directivo			
Subdirector Técnico	068	02	Uno (1)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	02	Uno (1)
Total empleos a crear			Dos (2)

Artículo 2°. Las funciones propias del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- serán cumplidas con la siguiente planta de personal

Página 2 de 4

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15-46 Bogotá – Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

H



ACUERDO N° 3

(Agosto 3 de 2017)

"Por el cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
Dirección General			
Director General	050	03	1 (uno)
Asesor	105	01	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	02	1 (uno)
Conductor	480	01	1 (uno)
Planta Global			
Nivel Directivo			
Subdirector	070	02	1 (uno)
Subdirector Técnico	068	02	3 (tres)
Gerente	039	01	7 (siete)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora	115	02	2 (dos)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	03	2 (dos)
Tesorero General	201	02	1 (uno)
Profesional Especializado	222	02	9 (nueve)
Almacenista General	215	01	1 (uno)
Profesional Universitario	219	01	16 (dieciséis)
Nivel Técnico			
Técnico Administrativo	367	01	1 (uno)
Técnico Operativo	314	01	8 (ocho)
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	03	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	02	12 (doce)
Operario	487	02	(5) cinco
Conductor	480	01	1 (uno)
Total empleos IDARTES			75 (setenta y cinco)

Artículo 3°. La provisión de los empleos creados se realizará conforme con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4°. El nominador distribuirá los cargos de la planta global teniendo en cuenta la

Página 3 de 4

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15-46 Bogotá – Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO N° 3

(Agosto 3 de 2017)

"Por el cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

estructura, los planes, programas y necesidad del Instituto y efectuará las modificaciones necesarias al Manual específico de funciones y competencias laborales según los lineamientos técnicos y legales vigentes, acorde con los conceptos emitidos en tal sentido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Agosto de 2017.

YANETH SUAREZ AGERO
Presidente del Consejo Directivo (E)

FERMIN ALBEIRO RUBIO DÍAZ
Secretario Técnico Consejo Directivo (E)

Página 4 de 4

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15-46 Bogotá – Colombia
Teléfono: 3796750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS